

**administración local****DIPUTACIÓN PROVINCIAL****GESTIÓN TRIBUTARIA, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN****EDICTO**

Exposición pública de padrones y anuncio de pago en voluntaria.

Se pone en conocimiento de los obligados tributarios y demás interesados, a efectos de notificación colectiva en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley General Tributaria, y artículos 23 a 25 del Reglamento General de Recaudación, que las listas cobratorias de los padrones y matrículas del año 2021 del impuesto sobre Bienes Inmuebles de todos los municipios de la Provincia excepto Ciudad Real, Manzanares y Socuéllamos, y del Impuesto sobre actividades económicas, cuota municipal, de todos los municipios de la Provincia excepto Ciudad Real y Socuéllamos, se encuentran expuestos al público en los respectivos Ayuntamientos y en el Servicio de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación de esta Diputación (Ronda de Granada nº 4 de Ciudad Real o en cualquiera de sus oficinas abajo detalladas ), por plazo de 20 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Contra las liquidaciones provisionales incluidas en las listas cobratorias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y sobre Actividades Económicas, cabrá interponer recurso de reposición ante el Sr Presidente de la Diputación de Ciudad Real, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la finalización de la exposición pública. No obstante, la interposición del recurso no paralizará el procedimiento recaudatorio en curso, salvo que se garantice el pago de la deuda en las condiciones establecidas en los artículos 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 224 de la Ley General Tributaria.

El periodo de pago en voluntaria de dichos tributos se iniciará el día 31 de agosto , finalizando el día 5 de noviembre del año en curso. El pago de las deudas deberá efectuarse mediante la correspondiente liquidación-carta de pago, o través de la página web de la Diputación [www.dipucr.es](http://www.dipucr.es) consulta y pago de recibos. Pago recibos.

También el pago de las deudas podrá efectuarse en dinero de curso legal mediante la presentación de la correspondiente liquidación-carta de pago en cualquier sucursal de BANCO SANTANDER, GLOBALCAJA, UNICAJA, EUROCAJA, BANCO SABADELL y LIBERBANK, así como en los cajeros de CAIXABANK.

Se podrá pagar mediante el sistema de domiciliación bancaria , siempre que la orden se hubiere cursado dentro del plazo reglamentariamente establecido. Asimismo se informa, acerca de la posibilidad de solicitar el aplazamiento o fraccionamiento en el pago de las deudas objeto de exacción.

En el caso de no recepción o extravío de la liquidación, podrán solicitarla durante todo el periodo de cobro en el Ayuntamiento respectivo. o a través del correo electrónico [gestion\\_tributaria@dipucr.es](mailto:gestion_tributaria@dipucr.es). También serán atendidos, previa cita (obtención de cita: [www.dipucr.es](http://www.dipucr.es) consulta y pago de recibos. Cita previa Gestión Tributaria) , en el Servicio de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación (Ronda de Granada, nº 4 de Ciudad Real, teléfonos 926250000 y 926226454), o en las siguientes oficinas de la Provincia:

Alcázar de San Juan, c/ San Francisco, 16, tel. 926543576.

Tomelloso , Paseo San Isidro, 8, tel. 926514176.

Daimiel, c/ Luis Ruiz Valdepeñas, 5 , tel. 926853282.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Manzanares, c/ Pérez Galdos, 42 , local 4 , tel. 926610766.

Puertollano, c/ Goya, 20, tel. 926431100.

Valdepeñas, c/ Juan Alcaide, nº 43 , tel. 926325262.

Vva. De los Infantes, Pza Mayor , nº 3, tel. 926361271.

Advertencia.- Transcurrido el periodo indicado sin que se hubiere efectuado el pago, las deudas quedarán incursas en el procedimiento de recaudación ejecutiva, devengándose los recargos, intereses y costas que procedan.

Ciudad Real, a 3 de agosto de 2021.- El Jefe de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación, Francisco Pérez Carrillo.

**Anuncio número 2562**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>